



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE  
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: La Ordenanza Nº 4823 referente al Registro Único Municipal de Jardines de Infantes y Particulares, y;

CONSIDERANDO: Que, la mencionada Ordenanza fue sancionada el 05 de junio del corriente año.

Que, es necesario que se cree este Registro con el fin de regular la actividad de los jardines maternales y de infantes particulares, no dependientes de la administración del sistema educativo municipal, provincial ni nacional.

Que, dicho proyecto tiene como objetivo equiparar las exigencias a cumplir para todos los jardines por igual, brindarles un ámbito educativo en condiciones de seguridad a todos los niños, niñas y maestras, y reforzar los controles de las instituciones para que funcionen adecuadamente.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, eleve informe sobre la implementación y aplicación de dicha ordenanza.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2657 Sala de Sesiones, 16 de Octubre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.